



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20143000163731

Fecha: 06/11/2014 09:14:06 a.m.

Bogotá D.C.

Señora
MONICA GOMEZ
monicarcg@hotmail.com
Cartago Valle

Referencia Solicitud de información con radicado No 20149000172792 del 17 de octubre de 2014.

Respetada doctora Mónica

Comedidamente me permito dar respuesta a su comunicado. Según el decreto 736 de 1996, la declaración de bienes y rentas es obligatorio para todos **los servidores públicos**; por tal motivo los contratistas no están obligados a presentar dicha declaración; excepto que la entidad respectiva lo adopte como política interna.

Cordialmente,

MARÍA TERESA RUSSELL GARCÍA
Directora de Empleo Publico

Leidy Tover

DIFP/300.50.21

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • E-mail: webmaster@funcionpublica.gov.co

NTGCP 1000:2009
ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification



N° 0272 / SP 240124